



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2024-MPPA-A

Aguaytia, 09 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO

El Expediente Interno N° 4142-2024: contiene el Informe N° 0131-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 117-2024-OGPYP-MPPA-A, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Decreto Supremo N° 077-2024-EF de fecha 04 de mayo del año 2024, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales, para financiar gastos operativos e inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.1, 27.2 y 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del D.S. N°077-2024-EF, en donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos locales, para financiar el gasto operativo e inversiones.

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 del D.S. N°077-2024-EF, detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano; donde el Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad, tiene una transferencia por la suma de S/. 866.599.00 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Con 00/100 Soles) en la Fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 131-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita que mediante resolución para la incorporación Presupuestal, mediante Nota de Modificación Presupuestal TIPO 001- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, por el monto de S/. 866.599.00 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Con 00/100 Soles).

Que, en mérito al pronunciamiento técnico citado precedentemente la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 117-2024-OGPYP-MPPA-A de fecha 09 de mayo de 2024, solicita al Gerente Municipal autorización para la incorporación Presupuestal, mediante Nota de Modificación Presupuestal TIPO 001- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, por el monto de S/. 866.599.00 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Con 00/100 Soles), con acto resolutivo. Ante ello, con Provedo S/N, de fecha 09 de mayo de 2024, el Gerente Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6), y el artículo 43° de lo Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



FECHA: 04 JUN 2024

Victor Cardenas Valles - FEDATARIO MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadad.gob.pe

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF por un monto de S/. 886.599.00 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Padre Abad
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9001	: Acciones Centrales
PRODUCTO 3999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD 5000001	: Planeamiento Y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	<u>143,537.00</u>
Total	<u>143,537.00</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0036	: Gestión Integral De Residuos Solidos
PROYECTO 2541945	: Adquisición de Camión Compactador: En El(La) Municipalidad Provincial de Padre Abad en la Localidad Aguaytía, Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Departamento Ucayali
ACCION 6000007	: Adquisición de Vehiculos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>153,104.00</u>
Total	<u>153,104.00</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0138	: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
PRODUCTO 3000133	: Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD 5001437	: Prevención y Atención de Emergencias Viales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
Gasto de Capital	
2.3 Bienes y Servicios	<u>238,000.00</u>
Total	<u>238,000.00</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0036	: Gestión Integral De Residuos Solidos
PROYECTO 2001621	: Estudios de Pre-Inversión
ACCION 6000032	: Estudios de Pre - Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>91,000.00</u>
Total	<u>91,000.00</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0101	: Incremento de la Practica de Actividades Fisicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 04 JUN 2024



Victor Cardenas Valles  
= FEDATARIO MUNICIPAL =





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

PRODUCTO 3000798 : Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Practica de Actividades Fisicas, Deportivas y Recreativas.

ACTIVIDAD 5006204 : Operación y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

Gasto de Capital  
**2.3 Bienes y Servicios** 39,958.00  
**Total** 39,958.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO 2001621 : Estudios de Pre-Inversión

ACCION 6000032 : Estudios de Pre -- Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

Gasto de Capital  
**2.6 Adquisición de Activos No Financieros** 41,000.00  
**Total** 41,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO 3999999 : Sin Producto

ACTIVIDAD 5001152 : Reparación y Mantenimiento de Equipo Mecánico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

**2.3 Bienes y Servicios** 160,000.00  
**Total** 160,000.00

**TOTAL PLIEGO** S/. 866,599.00

### Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º. Remisión

Copia del presente dispositivo que se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 Econ. IVAN RONALD DE SOOZA JARAMILLO  
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 - AGUAYTIA -  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 04 JUN 2024



Victor Cardenas Valles  
 = FEDATARIO MUNICIPAL =